



**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	<b>SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECANICO</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	<b>META 0027 “MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO”</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CARGADOR FRONTAL</b>

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad publica es establecer la capacidad operativa del equipo mediante el mantenimiento correctivo y la sustitución de componentes críticos. Esto permitirá reiniciar la producción de mezcla asfáltica necesaria para atender los compromisos vigentes con diversas instituciones y garantizar el avance físico de las obras propias del Plan COPESCO, asegurando la calidad en los procesos de pavimentación y compactación.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo integral a todo costo para el Cargador Frontal FIAT HITACHI, modelo FR-160, de propiedad del Plan COPESCO. El servicio tiene como fin restablecer la operatividad mecánica del equipo, el cual constituye un componente crítico para el funcionamiento del sistema de la Planta de Asfalto.

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El servicio a contratar es el siguiente:

ÍTEM	CAN.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DATOS DEL EQUIPO
01	01	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRANSMISION	<b>CARGADOR FRONTAL</b> <b>MARCA:</b> FIAT HITACHI <b>MODELO:</b> FR – 160 <b>SERIE DE MOTOR:</b> 807125 <b>N° DE SERIE:</b> DWG40410MOC <b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b> 1995

**3.1. Actividades**

El servicio comprende la reparación integral del motor y el mantenimiento correctivo del sistema de transmisión bajo la modalidad de a todo costo y a todo riesgo. El contratista es responsable de la ejecución de las actividades técnicas, así como del suministro e instalación de los repuestos, componentes y accesorios que se detallan a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	JUEGO	PISTONES STD
01	JUEGO	CAMISetas STD
01	JUEGO	ANILLOS STD
01	JUEGO	METALES DE BIELA STD
01	JUEGO	METALES DE BANCADA STD
01	JUEGO	BUJES DE BIELA
01	JUEGO	BUJES DE EJE DE LEVAS
01	JUEGO	GUIAS DE VALVULAS DE ADMISION, ESCAPE
01	JUEGO	ASIENTOS DE VALVULA DE ADMISION, ESCAPE
01	JUEGO	OBTURADORES DE VALVULA DE ADMISION, ESCAPE
01	JUEGO	VALVULAS DE ADMISION, ESCAPE
01	JUEGO	EMPAQUES DE MOTOR
01	UNIDAD	BOMBA DE ACEITE
01	UNIDAD	BOMBA DE AGUA
01	UNIDAD	TURBOCOMPRESOR
01	UNIDAD	CAMISETA DE INYECTORES
01	UNIDAD	PIÑON MULTIPLICADOR DE FUERZA
01	KIT	EMPAQUES DE CAJA ZF
03	BALDES	ACEITE DE TRANSMISION
02	BALDES	ACEITE DE MOTOR
01	SERVICIO	RECTIFICADO DE CULATA
01	SERVICIO	RECTIFICADO DE CIGUEÑAL
01	SERVICIO	ARMADO DE MOTOR Y PRUEBAS DE OPERATIVIDAD
01	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE CAJA DE CAMBIOS
01	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES
01	SERVICIO	SONDEO DE RADIADOR Y MANGUERAS DE AGUA

**Nota:** El servicio es a todo costo e incluirá repuestos, personal técnico, equipos, movilidad, herramientas, equipos de mantenimiento predictivo y complementarios para el proceso de mantenimiento correctivo.



**3.2. Procedimiento**

El contratista deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Coordinación previa con la Sub Dirección de Equipo Mecánico para la disponibilidad de maquinarias
- Desmontaje de componentes a reparar según el detalle del cuadro anterior.
- Diagnóstico y evaluación del estado de componentes.
- Ejecución de los mantenimientos correctivos solicitados que incluye cambio e instalación de todos los repuestos y accesorios listados.
- Limpieza y mantenimiento integral de los sistemas reparados
- Pruebas de funcionamiento y operatividad
- Entrega de informe técnico detallado

**IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS**

Suma alzada

**V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**5.1. Lugar:**

La prestación del servicio se desarrollará en las instalaciones de la planta de asfalto Temporalpampa – Huacarpay.

**5.2. Plazo de ejecución:**

El plazo máximo de ejecución del servicio será de quince (15) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**6.1. OTRAS OBLIGACIONES**

**6.1.1. Otras obligaciones del contratista**

- Responsabilidad directa y absoluta de las actividades que realizará
- Proveer todos los repuestos detallados en el listado técnico
- Suministrar movilidad y herramientas manuales para el servicio
- Proveer equipos de mantenimiento correctivo y predictivo
- Aportar personal técnico especializado
- Cubrir cualquier imprevisto o vicio oculto para la operatividad de las unidades.
- Coordinar con el área usuaria para el cambio e instalación de repuestos, componentes y accesorios.
- Asumir gastos de traslado de componentes y pruebas
- Otorgar garantía de trabajos no menor a 01 año mediante declaración jurada
- Presentación de carta con informe técnico detallado de trabajos realizados

**6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

- Brindar facilidad de disponibilidad de la maquinaria para los trabajos solicitados.
- Proporcionar acceso a las instalaciones de la planta de asfalto Temporalpampa – Huacarpay
- Facilitar pruebas de funcionamiento post-servicio

**6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)**

**6.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:**

Área de la Sub Dirección de Equipo Mecánico

**6.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:**

Área de la Sub Dirección de Equipo Mecánico

**VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

**7.1. REQUISITOS DEL CONTRATISTA PARA LA POSTULACIÓN DE OFERTAS**

- Ser persona Natural o Jurídica, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP vigente
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado

**7.2. PERSONAL CLAVE**

El postor debe contar mínimo con 01 personal clave con experiencia y capacitado en mantenimiento de maquinaria pesada:

**7.3.1. Formación Académica grado académico o Nivel de estudios**

- Contar con título de Técnico en Mecánica de Maquinaria Pesada o Técnico Mecánico automotriz, se acreditará con copia simple del título que deberá ser presentado al momento de la cotización.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**7.3.2. Experiencia**

- Contar con experiencia mínima de 02 años (24 meses) y en trabajos de mantenimiento de maquinaria pesada, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, que deberá ser presentado al momento de la cotización.

**7.3. Experiencia del postor en la especialidad**

- Contar con experiencia mínima de (01) experiencia en la prestación de servicios referentes al objeto de contratación y/o afines. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, que deberá ser presentado al momento de la cotización.

**Acreditación:**

La experiencia del postor se acredita con copia simple, bastando cumplir con una de las siguientes alternativas:

- Contratos u órdenes de servicio, junto con su conformidad, constancia de prestación o liquidación; o
- Comprobantes de pago, siempre que su cancelación esté debidamente sustentada con documentos como constancia de depósito y extracto bancario.

**VIII. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES**

Se deberá presentar 01 entregable de acuerdo al siguiente detalle:

El contratista deberá entregar una carta en físico detallando los trabajos realizados (informe técnico), acompañado del panel fotográfico de los trabajos realizados, el cual debe ser presentado en mesa de partes de PLAN COPESCO sito en Plaza Túpac Amaru S/N Wanchaq – Cusco, dentro del plazo de ejecución del servicio.

**IX. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio estará a cargo del Residente de Obra con el visto bueno del Supervisor de Obra, previo informe de conformidad del Especialista de Equipo Mecánico.

**X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**10.1. Forma de pago:**

El pago se realizará en un solo pago.

**10.2. Condiciones de pago:**

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Conformidad del servicio
- Factura y/o comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica



**XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**XII. PENALIDADES**

**12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40



**XIII. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR	EVITAR	ACEPTAR	TRANSFERIR		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Alta		X			Remitir al TCP para su evaluación y sanción	X	
Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

**XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XVII. SANCIONES:**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

